

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

EN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

### LA PAZ DE MURCIA.

Por una real órden, que no hemos visto publicada, se dispone que mientras no se publique el reglamento de la ley orgánica provisional, se observe respecto a la presidencia de las sesiones de las diputaciones, lo siguiente: 1.º Cuando después de abierta la diputación no concuerden a alguna sesión el gobernador, el presidente y el vicepresidente de la diputación, presidirá el vicepresidente de la comisión provincial; y 2.º Cuando en este último asistiese, ocupará la presidencia el diputado que al tiempo de la elección de presidente hubiese obtenido mayor número de votos. Esto dice la real órden, pero nos ocurre una duda; y cuando no hubiese diputados con esta circunstancia ¿quién presidirá?

Por el gobierno de provincia se reclama a los ayuntamientos ciudades a continuación, remitan al mismo copia de los presupuestos de este año económico y actas de su aprobación, en cumplimiento de otra circular de 22 de junio. Y cómo habían de remitir en aquella fecha, ni mucho después, lo reclamado, si a juzgar por el de la capital, no habiéndose hecho, y estaban en olvido completo los plazos de los arts. 121, 125 y 126 de la ley provisional de octubre de 1863, que no están en contradicción ni de los arts. 121 y 125 de la ley de febrero de 1870? Si ha de haber buena administración municipal, si los recursos han de ingresar en las arcas municipales en tiempo oportuno, si los contribuyentes no han de ser perjudicados como sucede en Murcia, exigiéndoles en dos plazos a corta distancia lo que podían abonar en cuatro a tres meses fecha como concede la ley, es preciso que se observen los plazos que la misma ley dá para la confección de los presupuestos. La autoridad provincial, velando por el cumplimiento de las leyes, puede hacer mucho sobre esto.

Pueblos que cita la circular a que nos referimos y que deben remitir las copias mencionadas dentro de un plazo de ocho días: Calasparra, C. ravaca, Cebalgin, Moratalla, Abanilla, Abarán, Ojós, Aguilas, Lorca, Alhudeite, Archena, Bullas, Campoo, Ceutí, Cotillas, Lorquí, Molina, M. u. p. Alcantarilla, Murcia, P. heco, P. n. a. Alledo, Librilla, Mazarrón, Totana, Jumilla y Yecla.

A continuación publicamos una carta del secretario del gobierno civil, Sr. González, un lacónismo nuestro la motivación al decir que el Sr. Gobernador no había sido recibido en la estación, ni aun por el Sr. Secretario, ni empleado alguno de la Secretaría, debimos añadir que fué a causa de no tenerse noticias de su llegada, pues enemigo el Sr. Rodríguez Ferrer a toda ostentación, quizá por esta causa y además su precipitado viaje, dejó de avisar en su salida. Por lo demás nosotros no hemos tenido intención de poner en duda la educación del Sr. González, pues ningún motivo tenemos para ello, ni tampoco el respeto y consideración que le debe merecer la primera autoridad.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Murcia 7 de noviembre de 1871.  
Muy señor mío: En el apreciable periódico que V. dirige y número 4,311 correspondiente al domingo 5 del actual, he leído un suelto en que se manifiesta que a la llegada a esta capital del Sr. Gobernador civil, nadie hubo para recibirle en la estación; agregando que ni aun el Sr. Secretario del Gobierno lo hizo.

Carezo, Sr. Director, del don de la advinanza, y no habiendo podido el Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer anunciarme su salida de Madrid, por la premura de su viaje, no me era dado conocer de su llegada, y por consiguiente esperarle.

Conviene, pues, dejar sentada, para evitar toda clase de comentarios y apreciaciones gratuitas en esto particular, las causas que han motivado el capitulo de faltas que se desprende del referido suelto, debiendo añadir que tanto por que gozaba perfectamente lo que se debe a la primera autoridad civil de la provincia en concepto de subordinado, como por educación, me habría sido muy grato poderle rendir el respetuoso tributo de respeto y la consideración personal que se merece.

Ruego a V. Sr. Director, se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico a estas líneas, por lo que quedará agradecido en aflanes. Sr. D. M. J. Góngora.

tiene 61,419 78, resultando un déficit de 441,402 43? ¿Sabe dicha autoridad que los principales recursos para cubrir ese déficit están en un reparto municipal y en el establecimiento de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder? ¿Sabe la misma autoridad que el año económico empezó en 1.º de julio, que van transcurridos mas de cuatro meses, y que todavía no se han repartido las hojas que dispone el art. 32 del reglamento de 20 de abril de 1870, base del reparto y que teniendo en cuenta los plazos de ley, para la formación de éste se necesitan unos dos meses? ¿Sabe que tiempo se han establecido los arbitrios?

Pues sabiendo todo esto la primera autoridad, sacará en consecuencia que cuando empieza a ingresar en el municipio el producto de estos recursos ha brán transcurrido mas de seis meses del ejercicio, que las obligaciones actuales estarán pendientes además de las que de otros presupuestos adeuda, y que luego el excelentísimo queerrá que los contribuyentes abonen sus cuotas del año dentro de los meses que resten, perdiendo la ventaja de satisfacerlos trimestralmente y aun con el ahorro que permite el art. 18 de la ley de arbitrios.

Leemos en «La Crónica Mercantil» de Valladolid:

«En el «Boletín extraordinario del 4 del actual, apareció el siguiente documento:

#### Vallisoletanos:

«Al aceptar el honoroso cargo con que el Gobierno de S. M. se ha servido investirme, lo hice con el firme propósito de secundar sus miras, que son las de establecer en la administración del Estado, justicia, moralidad y economías.

Las cuentas de este gobierno civil están siempre abiertas a todas las personas que tengan que recurrir a mi autoridad, seguras de que obtendrán cumplida justicia en la esfera gubernativa, sea cualquiera el partido político a que pertenecan.

Espero de la ilustrada prensa de esta sensata capital, que tan antiguos y gloriosos recuerdos encierra, y de los habitantes de esta provincia, con cuyo real apoyo cuento, que aguardarán mis actos administrativos para juzgar al Gobernador, — Pedro Oller.

Valladolid 3 de noviembre de 1871.

«La Crónica», que se inspira en un criterio imparcial, del cual ha dado repetidas y frecuentes pruebas, desearia que fuera una verdad cuanto aparece en las líneas precedentes; pues aun cuando está conforme con el ministerio actual, no por eso dejará de aplaudir lo que sea digno de alabanza, que en esta conducta sensata está la medida que conviene al periodismo que de fondo se precia.»

El ayuntamiento de Murcia tiene aún sin cumplir, por lo que respecta al año de 1868 69 lo que dispone el art. 162 de la ley provincial de municipios, vigente aún, y por los años 1869-70 y 1870-71 lo que disponen los arts. 154 y 162 de dicha ley. No dudamos que este será un recuerdo mas, con igual resultado, a los que en diferentes ocasiones llevamos hechos.

El primer párrafo del art. 740 de la ley provincial abraza dos extremos, al 2.º está sin cumplir, pero no lo extrañamos porque otro analogo del tercer párrafo del art. 64 de dicha ley se halla en igual caso, como lo mismo sucede con los arts. 54 y 70 de la ley municipal de octubre de 1868, por lo que respecta a no pocos municipios.

Dice «El Radical» de Cartagena, en su núm. 326, que los progresistas de allá recibían del Sr. Moya y Angeler credenciales en blanco. Si esto es verdad, su señoría tendria poco en cuenta la calidad y servicios anteriores de los agraciados. Siervale aviso a quien correspondía.

En una de las sesiones extraordinarias del municipio de esta capital, a que no asistimos por no haber llegado a nuestra noticia, ha sido nombrado comandante honorario de los voluntarios de esta capital el Sr. D. Juan Peñafiel Buedía, alcalde primero honorario y concejal de nuestro ayuntamiento. Dicho señor ha dirigido una expresiva carta a sus compañeros de corporación dándoles las gracias por esta nueva muestra de aprecio, de cuya comunicación se dió cuenta en la sesión extraordinaria celebrada el martes para llenar el vacío de la ordinaria, hoy tenida el día 3 del actual.

Las funciones del circo continuarán por

algunos días: las del teatro van a empezar: cómo se compondrán para presidirlas los señores alcaldes, siendo así que hace meses y meses que hay dos vacantes que no sabemos porqué no se han reemplazado, que además hay algun otro que no vemos ejercer sus funciones, y alguno mas está ausente si no estamos mal enterados?

Dice «El Eco de Cartagena»: «Elecciones.—Anoche dió fin la elección del comité progresista-democrático de esta localidad, habiendo sido reelegidos por unanimidad los señores que anteriormente lo componían.

Tenemos entendido que en breve publicará un manifiesto definiendo su política, que creemos será la del verdadero partido progresista democrático.»

Hemos tenido el gusto de leer un librito titulado «Cuentos morales», dedicado a la infancia, debido a la pluma de D. Diego Vidal.

La pureza de la doctrina y lo esmerado de la forma, le hacen sumamente recomendable, y no vacilamos en asegurar que es y continuará siendo, uno de los libros mas útiles y mas buscados para poner en manos de la niñez, que tanto importa dirigir por la senda de la verdad y la virtud.

Los padres de familia y los maestros pueden adquirir esta importante obra, que se halla de venta en la librería de Hernando, calle del Arsenal, y en casa del autor, calle de Carretas, 29, 2.º Madrid.

Su precio es una peseta, y los pedidos hechos directamente al autor obtendrán una rebaja proporcionada al número de ejemplares.

En «El Eco de Cartagena» del día 7 leamos las siguientes líneas sobre las que llamamos la atención de nuestra primera autoridad:

«Una deuda.—El ayuntamiento constitucional ilegalmente y compuesto hoy de 9 ó 10 concejales, en vez de 34 de que debiera constar, es deudor de hacer públicas las cuentas atrasadas de su administración ruinosa y todavía no ha pagado esa deuda sagrada al pueblo que representa, de quien tenía que recibir su justo fallo.

Como han pasado meses y años sin ver cumplirse la ley municipal en esta parte, a pesar de la reclamación repetida y general del vecindario, por nuestra parte tenemos entendido las autoridades encargadas de hacer cumplir con la ley a los ayuntamientos que a ella faltan, cesamos desde hoy de pedir que se publiquen dichas cuentas.

La befa y el escarnio no son para que nos ocupemos en serio en nuestro diario.»

Hemos recibido el 4.º tomo de la biblioteca de «El Popular», que contiene el cuarto y último de la novela *A doce mil pies de altura*, el cual, como los anteriores, daremos a los suscritores de LA PAZ por el mismo precio de un real. Contamos con que seguirán suscritos a la novela siguiente, pero si alguno no estuviere conforme se servirá avisarnos oportunamente para no causarles perjuicios.

Hé aquí el programa que ha repartido ayer la empresa del Teatro:

«La empresa que ha tomado a su cargo el de esta ciudad, compuesta de los principales actores de la compañía, comprendiendo que sus intereses están íntimamente ligados con los del público, ha procurado reunir un núcleo de artistas de conocido mérito; crees haber cumplido su propósito puesto que se hallará frente al distinguido y reputado primer actor de los primeros teatros de España, D. Francisco de Paula Gómez. La elección de las obras, su dirección y cuanto contribuya al mayor decoro del arte y en beneficio del público será digno de su cultura.

Para ello cuenta desde luego con la galantería y apoyo de sus favorecedores.

#### LISTA DE LA COMPAÑIA:

Primer actor y director, D. Francisco de Paula Gómez.  
Primera actriz, doña Mercedes Maizquez.  
Primer actor cómico y director en sus funciones, don José María Gómez.  
Otra primera actriz y dama joven, doña Carmen Argüelles.  
ACTORES:—Primer actor, don Francisco de Paula Gómez.—Segundo actor, don Ramón Portes.—Primer galán joven, D. José Portes.—Primeros actores de carácter, D. Francisco Val y D. Tomás Armas.—Primeros actores cómicos, don José María Gómez y D. Serafín García.

Actores: D. Eusebio Martínez, D. Juan González, D. Manuel Sanchez y D. Mariano Santisteban.

ACTRICES:—Primera actriz, doña Mercedes Maizquez.—Primera actriz cómica, doña Carmen Argüelles.—Primera característica, doña Ana María Lugo.—Graciosa, doña Matilde Val.—Otra dama joven, doña Ana María Val.—Actrices: doña Enriqueta Gimenez, doña Julia Sanchez y doña Manuela Perez.

Apuntadores, D. Eleuterio Sanchez y D. Joaquín Gutiérrez.

#### QUERPO-COREOGRAFICO.

Primer bailarín y director, D. Fernando Rodríguez.

Primera bailarina, doña Fuensanta Moreno.

Bailarinas, D. Fernando Rodríguez, D. Francisco Díaz y D. José Botia.

Bailarinas, doña Fuensanta Moreno, doña Teresa Moreno, doña Dolores Senra y doña Julia Senra.

Pintor escenógrafo, D. Miguel Reyes.

Director de orquesta, D. Angel Mirete.

Maquinista, D. José Gomez.

Encargado de las guarderapias, D. Antonio Garcia.

#### Precios de abono por 24 funciones.

	RVN.	Diario RVN.
Plateas.	576	30
Paleos principales.	528	26
Idem segundos.	288	16
Butacas con entradas.	120	6
Delanteras de galería baja y principal con idem.	96	5
Asientos interiores de galería baja con idem.	72	4
Delanteras de paraiso con idem.	2	1/2
Entrada general 3 rs.—Id. al Paraiso 1 y medio.		

El abono se cobrará: la mitad de su importe al suscribirse y la otra mitad al mediar el número de funciones por que está hecho el compromiso.

Notas. La empresa cuenta con un gran repertorio tanto del teatro antiguo como del moderno.

En las funciones de espectáculo se aumentará el precio de la entrada y localidades en razón a los excesivos gastos que estas ocasionan.

Queda abierto el abono desde el momento en que se reparte este prospecto hasta el viernes 10 del corriente desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en la contaduría del teatro.

A los señores abonados en la temporada anterior se les reservarán sus localidades hasta el jueves por todo el día.

La compañía dará principio a sus tareas artísticas el sábado 11 con el melodrama en 3 actos y un prólogo, titulado: *La aldea de San Lorenzo*.

#### VARIEDADES.

##### MODAS.

Madrid 3 de noviembre de 1871.

Las creaciones de invierno, segun las han ideado las mejores casas de confección de París, son tan nuevas como lindas; hablaremos en primer lugar de un traje para visitas, y que puede servir también para convite ó gran comida.

Es de faya verde rosada ó verde claro; mis lectoras saben ya que la faya es un tejido de seda muy fuerte y que forma un poco de cordónillo; la primera falda está adornada de un ancho volante cortado al hilo y sujeto de distancia en distancia por un abanico de terciopelo morado; la segunda falda, asimismo de faya verde, lleva al borde otro volante mas pequeño, igualmente sujeto con abanicos de terciopelo morado; dicha segunda falda queda por delante en forma de delantal ceñido y se levanta por detrás con una banda de terciopelo morado, que por el lado del lado derecho desde el tallo recorre el quierdo de una manera tan nueva como graciosa por esta original disposición del recortado, parece que la túnica está completamente forrada de terciopelo.

El cuerpo con botones lleva un adorno en el del resto del traje y las mangas, abiertas hasta el codo, están ornadas de pliegues de terciopelo.

Hay una falda de abrigos, ya que tan nueva como es esta estación. Se componen de las casaca de París que se han ocupado siempre de confeccionar, tres son las que alcanzan mas favor.

La primera es una salida de baile ó de teatro, llamada *Brabante*, de cachemira blanca, ricamente bordada de medallones de seda, blanca también, al pasado ó a veces un abito negro, que partes de cada hombre y que va disminuyendo hasta la parte inferior, forrada en supección abierto y dá al conjunto un grand señal de distinción.

Como confección de visitas, y paseo, no tiene igual el precioso diamante de terciopelo negro, y todo guardado de truchas de encaje, mezcladas con seda de

faya negra; la espalda de este pardessus ó paletot, que está cortada al biés, describe pliegues naturales de un efecto muy nuevo; estos pliegues están guarnecidos con pasamanería y franja de azabache.

En fin, como prenda llena de gracia y de elegancia para lucirla en el teatro ó para recibir por la noche, se ha inventado la casaca *Gabriela*, de cachemir azul de cielo, ajustada con gran capuchon abierto y puntigudo por detrás, y guarnecida de franja de seda azul, mezclada de oro; el mismo ornamento que la capucha, llevan los faldones de la casaca, que están bordados con soutache de oro; una banda, que parte de cada hombro, se anuda al talle ó se ceñan hacia atrás, a voluntad; estas bandas están bordadas con soutache de oro y guarnecidas con una franja de seda azul, mezclada con oro; esta casaca se lleva también en merino grana y blanco; y de cualquiera color es la confección de noche mas preciosa que se puede imaginar.

La elegancia exige que para las visitas de etiqueta el calzado sea de tela igual al vestido; cuando no se quiere seguir esa costumbre, es preciso adoptar la bota de satén negro, que es siempre de moda y de una elegancia perfecta; Balzac, que era un profundo observador del carácter femenino, pretendia conocer una mujer elegante por la forma de su calzado y de su pie; así, este detalle es de suma importancia en el traje de la mujer; hoy se llevan las siguientes clases de calzado:

Botas de satén negro con lazos de raso para todo traje esmerado, ó bien de tela igual al vestido.

Botas de diario de paño de todos los colores respunteadas de blanco.

Botas de pieles negras, ya mates, ya brillantadas, con puntera de charol.

Pantuflos de casa, ya sean de la tela de la bata, ya sean de piel fina gris claro, bordadas de negro, con lazo de reps negro y forro de piel color de rosa; este forro es tan elegante y de mayor duración que el de seda.

Terminaré hablando un poco de trajes infantiles.

Para niño de cinco a siete años es muy elegante un equipo completo de terciopelo negro, compuesto de pantalón ancho, sujeto a la rodilla, y bordado con un ligero dibujo de soutache de seda negro en todas las costuras; chaleco de lo mismo, alto y abrochado, y berta ó chaqueta floja, todo bordado como el pantalón; cuello cuadrado y puños de tela de hilo respunteada; mediasbotas de piel mate; que dejan ver media escocesa de colores vivos.

Para niña de diez años, es muy bonito un vestido hecho en el orden siguiente: primera falda de seda color de lila adornada de cuatro volantes fruncidos; túnica de merino lila, mas claro que la falda, adornada al borde con ondas de seda lila y cerrada de alto abajo con botones de seda lila; sombrero de fieltro negro, con rosas y una caña de pajaro verde; botas negras con punteras de charol.

En lo general, todas las trajes de los niños pequeños se adornan de soutache.

Maria del Pilar Sinués, de Maro.

7 Copias de la *Gaceta Médica de Londres*, parte del interesante texto que sigue, es obra del Sr. Doctor Routh, médico en jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La *Revalenta Arábica* Dr. B. no contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de mas fácil digestión. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no podían digerir ya la leche, padecían de atropía (consunción general del cuerpo) y que han recuperado la fuerza y la salud merced a esta deliciosa y nutritiva restauradora, que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza a un mismo tiempo a los músculos, y a los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy perjudiciales se pierden anualmente 50,000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extracto de 72,000 copias de la obra, de curación de los niños que no pueden ni beber ni comer papilla.

Dr. B. y C. de Madrid, en las casas de la calle de la Cruz, número 1, Madrid. En cajas de 1/2 libra de 12 rs., 1/4 libra de 7 rs., 1/8 libra de 4 rs., 1/16 libra de 2 rs., 1/32 libra de 1 rs. En cajas de 1/2 libra de 12 rs., 1/4 libra de 7 rs., 1/8 libra de 4 rs., 1/16 libra de 2 rs., 1/32 libra de 1 rs. En cajas de 1/2 libra de 12 rs., 1/4 libra de 7 rs., 1/8 libra de 4 rs., 1/16 libra de 2 rs., 1/32 libra de 1 rs. En cajas de 1/2 libra de 12 rs., 1/4 libra de 7 rs., 1/8 libra de 4 rs., 1/16 libra de 2 rs., 1/32 libra de 1 rs.

#### SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» de Cartagena las siguientes:

Tras haber entendido que se trata de presentar una proposición para que se declare suficientemente discutido el asunto que hace más de quince días está ocupando al Congreso.

La lástima es que esta proposición no se haya presentado mucho antes.

El plan de los carlistas consiste en procurar que el Sr. Sagasta haga las próximas elecciones, y abstenerse ellos de concurrir á las urnas, para que los revolucionarios se destruyan entre sí. ¡Mucho se está jugando con el país!

El ministro de Hacienda ha ofrecido al Senado que procedería á la liquidación con las sociedades que tienen ó han tenido á su cargo el cobro de contribuciones.

¿A que no lo hace el Sr. Angulo?

Es muy posible que el sábado próximo se descubra en el Congreso la existencia de un *punto negro*, en forma de expediente, que dará quince y falta á los ya denunciados.

Pero señor, ¿se hizo para esto la revolución?

¿Guarda proporción el estado mayor general del ejército, con el número de individuos que lo componen? ¿El número de oficiales generales ha de ser siempre un número indefinido? Preguntas son estas que nadie sabrá contestar. Para que haya orden y economía verdadera, se necesitan medidas radicales: primera, no proveer ninguna de las vacantes actuales; segunda, señalar mayor número de vacantes que las tres de generales, para que se cubra una, y cuatro de brigadieres. Según el numeroso personal que existe, deberían ocurrir ocho vacantes por una de teniente general, diez para mariscal de campo y doce para brigadier; tercera, fijar por una ley el número de cada clase de oficiales generales que debe haber de hoy en adelante; cuarta, si bien el monarca puede conferir empleos, marcar para lo sucesivo el número de años que deben servir por lo menos colocados (no de cuartel) excepto los que por méritos de guerra, se encuentren fuera del orden natural de los ascensos.

Refiere la prensa que el actual ministro de la Guerra ha retirado los proyectos de ley de ascensos que estaban presentados en el Senado; y puesto que puede completar la obra, le aconsejamos que declare amortizadas las vacantes actuales de generales y brigadieres; que reforme el decreto sobre el ascenso de la clase, según queda indicado, y que la nueva ley sea tan lacónica como económica, regularizando la marcha de los referidos de los jefes y oficiales del ejército, dentro del escalafón y orden mas severos.

También pedimos al señor ministro de la Guerra, que cierre, como hemos indicado en otras ocasiones, las escalas de infantería y caballería; teniendo presente que la mayoría de los jefes y oficiales, deben ser estimulados con hechos prácticos de justicia.

Esperamos confiadamente que serán atendidas nuestras indicaciones, las cuales son el espíritu de la opinión del ejército, y seguiremos sosteniendo estas ideas que á mas de ser justas harán notables economías en el presupuesto de la guerra.

Paris 6 (por la tarde).—Continúan las negociaciones en sentido muy favorable entre los gobiernos de Paris y Londres para modificar el tratado de comercio con Inglaterra.

El premio del oro Inglaterra. Hoy se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 57,35. El 5 por 100 idem, á 94,75. El español interior, á 39,18 1/2. Idem exterior, á 33 5/8.

Londres 6.—A primera hora se cotiza: el 3 por 100 español, á 32 7/8.

Berlin 6.—El consejo federal alemán ha aprobado el proyecto presentado por el gobierno sobre la introducción de moneda de oro.

Londres 6.—Han cerrado los fondos:

Ingléses á 93.

Franceses á 54 7/8.

Españoles á 33.

El premio del empréstito español es de 1 7/8 á 2 1/8.

Berlin 7.—La *Gaceta de la Alemania del Norte* publica un violento artículo contra Bélgica, diciendo que es el centro de acción de los conspiradores ultramontanos y comunistas, y aconseja á la prensa belga que combata á la Internacional negra y roja.

Amberes 6.—Español 32.

Amsterdam 6.—Español 32 3/16.

Paris 6.—Casi todos los periódicos se ocupan del proyectado impuesto de 18 por 100 á la deuda española.

El *Diario de los Debates* confía que el gobierno español no insistirá en su propósito, que dicho periódico considerará perjudicial al crédito de España.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1871.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Varios señores diputados hicieron preguntas sobre diversos expedientes.

El Sr. ROJO ARIAS dijo que luego que terminara la cuestión de la Internacional, explanaría su interpelación sobre fondos de donativos particulares.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO pidió el expediente de concesión del canal de Castilla, para ver las cláusulas relativas al derecho de riego que tienen los pueblos por donde aquel pasa.

Entróse en el orden del día, después de haber aplazado el Sr. Becerra el apoyo de una proposición de ley aboliendo la pena de muerte, y continuó la discusión pendiente.

El Sr. MONTERO RIOS habló para alusiones, explicando su inteligencia sobre los derechos individuales, su manera de comprender como las fuerzas sociales habían de desarrollarse por medio del espíritu cristiano y católico, hermanado con la libertad individual.

Después explicó lo que entendía por moral pública, que no era otra cosa que aquella que está basada en los principios eternos é inmutables, impresos en la conciencia humana, y no definidos mejor que por el Decálogo. En esa moral estaba basada la parte del Código que á la misma moral se refiría; Código que defendía como autor de él.

El Sr. ALONSO MARTINEZ rectificó, sosteniendo que la Internacional, siendo inmoral por sus propósitos, y estando así reconocido por toda la Cámara, debería perseguirse con arreglo á la ley, por estar fuera de la Constitución y dentro del Código penal.

El Sr. VALERA: Siento tener que tomar parte en este debate entrando en el fondo de la cuestión; pero mi amigo el Sr. Rodríguez me ha aludido suponiéndome en completo desacuerdo con las doctrinas de mis amigos políticos, y yo debo terciar en el debate exponiendo mis opiniones.

Todos conocen cómo ha venido esta cuestión. El Sr. Jove y Hevia hizo una interpelación, y el señor ministro de la Gobernación, contestando, calificó á la Internacional de inmoral y anunció que adoptaría medidas contra ella. De aquí ha venido el debate que tiene varios aspectos diferentes, y según se le considere bajo uno ú otro, puedo yo estar de acuerdo ó desacuerdo con otros oradores. Hay un aspecto en que todos tenemos que estar de acuerdo; hay otros en que las diferencias son de oportunidad, y otros en que son de esencia de las doctrinas.

¿Es ilícita la Internacional? El señor ministro de la Gobernación cree que sí, y creyéndole, tiene derecho á excitar el celo de los tribunales para que encausen y castiguen á sus individuos. Esta no es cuestión.

Segundo aspecto del asunto. Está previsto en el art. 19 de la Constitución el caso de que una asociación pueda ser de tal suerte peligrosa al Estado, y lo que es mas al orden social, que el Estado pueda disolverla. Esta es una medida gubernativa, dictatorial, por decirle así, que el Estado puede tomar en circunstancias dadas.

Sobre este punto si se hubiera presentado la cuestión, la divergencia habría estado, no en el derecho, sino en la cuestión de

conducta, en saber si convenia disolver la Internacional por una medida dictatorial.

La Internacional en España no tiene la importancia que en otras partes; no pueden aquí repetirse esos actos de barbarie, ni puede intimidarnos la amenaza del petróleo; por tanto, yo me inclino á creer que la disolución de la Internacional por una medida gubernativa sería poco oportuna. Pero ¿cómo negar que está previsto en la Constitución ese derecho del Estado?

Se trata ahora de si la Internacional puede ser condenada como inmoral. Sobre este punto, en la rectificación del Sr. Cánovas y en el discurso que pronunció anoche, estoy tan perfectamente de acuerdo, que si pudiera convertirse en un manifiesto, no tendria inconveniente en firmarlo. Voy á decir ahora las diferencias que me separan del Sr. Rodríguez.

La Internacional es digna de toda mi reprobación y merecedora de infundirnos graves recelos. En los hechos espantosos cometidos en Paris por la Commune interviniéron los internacionalistas; pero aun suponiendo que hubiesen sido acusados sin razón, tenia el deber de protestar contra la orgía inmunda y asquerosa de Paris. Mazzini ha protestado, la Internacional no; por tanto, hay la presunción de que esta sociedad tiene en el fondo, el deseo de hacer en otras partes lo que se ha hecho en Paris. Condeno, pues, esa sociedad como contraria á la moral. La condeno también como ateaista, pues el ateísmo es la base de sus doctrinas; y aunque por una honrada falta de lógica haya habido algun sábio ateaista que haya sido hombre moral, esa ha sido una excepción. Lo natural es que el ateo sea inmoral, porque la moral no se puede fundar sino en Dios. Así es que Kant en la *Crítica de la razón pura*, después de haber querido destruir la idea de Dios, cuando crea la moral, tiene que reconocer que el imperativo categórico supone un bien imperante, una personalidad divina.

Cuando se dice que Espinosa era ateo y al mismo tiempo hombre moral, yo veo que Espinosa tenia un concepto infinito de Dios y se apartaba de él porque no podia comprenderle. En el prólogo del *Fausto* de Goethe, Mefistófeles acusa á Fausto de que se extravía en sus pensamientos, y dice el doctor: «el hombre yerra mientras aspira.» Señores, en efecto, el que tiene aspiraciones á lo infinito cae en errores; pero es muy diferente este ateísmo del ateísmo de la Internacional, ateísmo materialista, grosero, zafío y miserable, que es el ateísmo de la canalla.

¿Quien duda que es inmoral la Internacional condenando la familia y hablando del amor libre? El Sr. Salmeron es discípulo de un hombre tan recto como Sanz del Rio, discípulo de Krause á su vez: ¿cómo ha de condenar la familia? La doctrina de Krause respecto de la familia, es la doctrina cristiana en su apogeo, tal como ha podido mejorarse en el trascurso de diez y ocho siglos.

En cuanto á la nocion de la propiedad, si se tratara meramente de llegar por medio de socorros mútuos y hasta por medio de las huelgas, pues todos son dueños de trabajar ó no, á destruir el capital individual y á realizar la propiedad colectiva, razon tendrian los internacionalistas para hacerlo por estos medios pacíficos.

Yo no puedo creer que en art. 17 de la Constitución; ni en el Código, se entienda cuando se habla de la moral pública, de otra cosa que de faltas contra el decoro y la decencia, sobre los cuales todos estamos de acuerdo.

Yo creo que los antiguos y modernos escritores, desde Aristóteles á Kant, han venido á decir que el fundamento del derecho del Estado, á hacer uso de la fuerza, estriba en el derecho de la propia defensa.

Como el particular no puede ejercer su defensa dentro de la sociedad, la ejerce el Estado, que tiene por lo tanto el deber de hacer que cada uno pueda ejercer su derecho sin lesionar el de los demás. Pero por cima del derecho está la moral, que como aquí se ha dicho, tiene una esfera concéntrica, pero mucho mas amplia. La moral es una aspiración libre del ánimo para participar del bien absoluto; y de no tener esta aspiración, no se responde á nadie mas que á Dios; la moral por lo tanto es ilegible, y sobre ella el Estado no puede ejercer influjo de ninguna especie.

El derecho en su esfera restringida tiene por objeto el bien sensible; no puede ser, pues, ser castigado sino aquel que hace un mal sensible, y así se concilian la teoría de Aenham, la teoría de la utilidad, con las de Rossi y otros. El Estado no puede reintegrar el orden, porque para eso seria necesario que el Estado fuera impecable, y no lo es. Si la Internacional no causa el mal sensible, no puede ser castigada por el Estado; el castigar una cosa puramente inmoral, podria hacerse cuando el Estado se halla intimamente ligado con la Iglesia; ahora no.

Si el voto de confianza que se va á dar,

al señor ministro no significa mas que un voto de reprobación á la Internacional, yo le daría dos veces sin dificultad ninguna; si significa que el señor ministro puede excitar el celo del ministerio fiscal, también le daré con gusto; tal vez también le daría, aunque no lo creo oportuno, según he dicho antes, si se tratara de ejercer un acto dictatorial para proscribir esa asociación; pero si se trata de decidir en las Cortes si esa sociedad es mas ó menos moral, entonces no le daré, porque eso no puede, en mi concepto, decidirlo el Congreso.

El Sr. PI Y MARGALL: No temais, señores, una larga rectificación; comprendo que estais fatigados y no me propongo hacer un nuevo discurso; pero se me han atribuido errores y se me han hecho alusiones, y tengo necesidad de decir algunas palabras.

Perdóname el Sr. Alonso Martínez si no entro de nuevo en la cuestión de los derechos individuales. Yo doy á la palabra «absoluto» una significación distinta de la de S. S.; yo doy por base de los derechos individuales la personalidad humana, y les doy esa misma personalidad por condicion y límites. Injuriar, calumniar, ultrajar la personalidad, esto es para mí lo vedado; discutir las ideas, las creencias y los sentimientos de la personalidad ajena, este es, á mi modo de ver, mi derecho. Así, al hablar yo de derechos absolutos, me refiero siempre á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia. El Sr. Alonso Martínez nada ha dicho contra esta parte fundamental de mi discurso, y nada tengo, por lo tanto, que rectificar.

Rectificaré, si, lo dicho por el Sr. Rios y Rosas. El Sr. Rios y Rosas supone que yo redujo la moral pública á lo que exige el decoro, el pudor, la honestidad; y esto no es cierto. Lo que dije y sostengo es, que así la entendieron las Cortes Constituyentes, y que así la han entendido los autores del código penal. Así la entendía también hoy el Sr. Valera. Según el Sr. Rios y Rosas, la moral pública es la suma de los sentimientos, de las costumbres, y hasta de las preocupaciones de los pueblos. Nada diré sobre esta definición; solo si preguntaré á S. S., si esto es la moral pública, ¿puede hacerse ninguna reforma social ni política que no afecte de algun modo á la moral? La definición de S. S. no hace mas que robustecer mis argumentos.

Previéndolo, sin duda, el Sr. Rios y Rosas, estableció entre los derechos del individuo y los de la asociación una diferencia que no esperaba de su claro talento. ¿Cómo! ¿El Sr. Rios y Rosas y yo tendremos individualmente el derecho de manifestar nuestras ideas, aunque sean contrarias á las creencias generales de la humanidad, y si nos asociamos por encontrarnos en plena comunidad de pensamiento perdemos ese derecho? ¿Cómo! ¿Nos reunimos mañana hombres de un mismo partido para fundar un periódico y difundir desde el pie de la prensa las doctrinas de nuestro partido, y no hemos de tener para propagarlas el derecho que cada uno de nosotros tendríamos fuera de la asociación?

El Sr. Rios y Rosas, exponiendo esa extraña teoría, ha incurrido en el mismo error que el señor ministro de la Gobernación. Se nos quiere dar la libertad para la emisión del pensamiento, y se nos niega luego la facultad de realizarlo por la asociación, que ha sido y será siempre el medio mas eficaz para la propaganda y la realización de las ideas. ¿Qué es esto mas que condenarnos á publicar nuestros pensamientos por el solo placer de publicarlos, y sin el fin moral que debe llevar el hombre en todos sus actos?

Estoy cada dia mas asombrado de lo que aquí sucede. Se hacen todos los dias alardes de cataclismo, y sin embargo, se aplaude menos la obra de Cristo que la de sus verdugos. Porque si es cierta la teoría del señor Rios y Rosas, las autoridades del antiguo imperio estuvieron en su derecho al perseguir y disolver las asociaciones cristianas. ¿Cómo santificais entonces á los que se sobrepusieron á ese derecho prestando una ciega obediencia á las leyes de su Dios?

Decia el Sr. Cánovas contestando á otro argumento mio, que no ha de tenerse por Cristo al primero que lo pretenda. Esto mismo dijeron y practicaron los judíos del tiempo de Augusto. No quisieron tener á Cristo por el Mesías prometido, y le condenaron al mas horrible de los suplicios. Precisamente porque no tenemos medios para distinguir cuál es el nuevo Cristo que ha de redimirnos, y cuál la nueva idea que ha de salvarnos, pretendemos nosotros que se ha de abrir paso á todas las ideas. ¿Dónde está el criterio superior para juzgarlas? ¿Estará en la sociedad? Os he dicho ya que las sociedades no se desenvuelven ni progresan sino por la negación individual de sus ideas y sus sentimientos.

Los tradicionalistas son en esto mas lógicos que los conservadores. Desconfían lo mismo del hombre que de la humanidad, y ponen ese criterio en Dios, y en el que, según ellos, le representa acá en la tierra.

¿fortunadamente, el Sr. Cánovas en su segundo discurso ha hecho un verdadero cuarto de conversión, cambio de que sinceramente le felicito.

Vengo á mis ideas sobre la propiedad. Dije claramente que reconocia la propiedad individual, pero que la consideraba subordinada á los intereses sociales. Dije que, á mi modo de ver, los internacionales, en vez de apelar á la propiedad colectiva, debieran proponer en las leyes civiles una serie de reformas por las cuales fuesen pasando la propiedad á manos de los que la cultivan. Creo firmemente que la propiedad debe hacerse extensiva á las clases obreras. ¿Cómo La libertad es para mí el medio de llegar á la realización del derecho, y el derecho no se realiza al fin sino por una ley, es decir, por un acto social que venga á sancionarlo.

El colectivismo no es para mí una síntesis, sino un término medio entre el individualismo y el comunismo, y, ó mucho me engano, ó las clases obreras han de venir á caer al fin en el uno ó en el otro extremo, como no se eleva á un concepto superior á la propiedad.

Ocupándose el Sr. Cánovas del párrafo en que yo hablaba de las luchas entre el patriciado y la plebe de Roma, deducia de mis palabras que yo mismo confesaba que las cuestiones sociales traian consigo la dictadura. El Sr. Cánovas está en un error. El Estado en Roma poseía, bajo el nombre de *ager publicus*, tierras generalmente usurpadas á los pueblos vencidos. Apoderóse de ellas el patriciado, dejando con esto descontenta é irritada á la plebe, á la cual, para acallarla, se le habian concedido en distintas ocasiones pequeñas suertes de tierra. A medida que la plebe fué creciendo en poder, tuvo mayores exigencias, é impuso al fin á los patricios de ley *licinia*, por la cual ningun ciudadano de Roma podia poseer de 500 yugadas de *ager publicus*. Los patricios lograron, sin embargo, hacer caer en desuso una ley que podia ser considerada como la salvación de la república.

Viendo los Gracos con esto inminente la ruina de Roma, se pusieron á la cabeza de la plebe que les nombró sus tribunos y no descansaron hasta poner otra vez en vigor la ley *licinia*. ¿Qué hizo entonces el patriciado? Empezó por empujar entre los Gracos el soborno y la intriga, y acabó por asesinarlos en la plaza pública, saltando por encima de la ley y violando la Constitución del Estado.

El Sr. LOSTAU: Señores, únicamente impelido por un sagrado deber me levanto á dirigiros la palabra, no para remontarme á las alturas de la ciencia, á las que no puedo llegar, sino para defender á una asociación que no se ha tratado con las consideraciones que deben tenerse á todas las colectividades y para vindicar mi propia honra, acatada por el señor ministro de la Gobernación.

Empezaré por dar gracias á mi querido amigo particular el Sr. Rodríguez, que enemigo de la Internacional ha venido aquí á defender su legalidad, él que la conoce de cerca, porque ha hecho lo que debierais hacer vosotros todos: ir á sus discusiones é ilustrarlas. Voy también gracias á mis queridos amigos los Sres. Castelar, Pi y Margall y Salmeron, que también la han defendido de las acusaciones que aquí se la han lanzado por inmoral; por inmoral, señores; y la acusaban de esto los que conservan aun en Cuba el infame y repugnante comercio de carne humana.

Yo no comprendo, señores, en nombre de qué moral hablais; decís que de la moral cristiana, yo no sé si será la moral de aquel enviado del Papa que decia á sus soldados: «matadlos á todos, que Dios reconocerá á los suyos; ó si en nombre de aquella que firmaba la sentencia de muerte de Monti y Tognetti. Lo que sé es que sin reconocer la idea de Dios se puede, á pesar de la excomunion de algunos modernos pontífices, ser tan moral como yo soy; yo que libro mi vida pública y privada al examen de todo el mundo para que vea si encuentra en ella un solo acto que se oponga á las eternas leyes de la moral y de la justicia.

Lo que sucede aquí es que en el tiempo en que ha habido aquí alguna libertad no se ha creído que la Internacional era inmoral, y ahora que la reacción levanta descaradamente la cabeza se dice que es inmoral y se trata de perseguirla. Yo me felicito de ello, porque es necesario que en las esferas del Gobierno haya franqueza; sin la cual es imposible que haya moralidad. La Constitución hace mucho tiempo que no se cumplan sus artículos. Hoy mismo se están deportando de Barcelona como vagos, obreros que no han cometido más crimen ni más delito que asociarse para pedir aumento de jornal ó rebaja de horas de trabajo.

El Sr. Jove y Hevia decia que el pedir los obreros que se les rebajara una hora de trabajo para asistir al ateneo y poder instruirse, era pedir el derecho á la holganza.

señores! ¿Qué tiene de particular que los periódicos y ciertas reuniones obreras usen frases duras, cuando esto se hace en un Congreso español? ¿Qué dirán en Europa, donde se ocupan activamente de procurar la rebaja de horas de trabajo, y cómo se trata esta cuestión en el Congreso español?

¿Tiene por inhumano que el obrero pida horas de trabajo, pero que se conozca la vida de los talleres? Id, señores, a las minas, y vereis trabajar con una fatiga superior a sus fuerzas, de seis, de siete y de nueve años; veis a jóvenes de ambos sexos mezclados en talleres, que así se convierten en focos de infección; vereis niñas débiles trabajando catorce y quince horas diarias, y veis al capitalista que así impide el desarrollo físico e intelectual de aquellos robándole su vida a cambio de un jornal, se cree bueno porque cumple el precepto dominical y confiesa y comulga en su casa florida.

¿Vereis estas cosas y muchas más; que el día que uno de esos obreros, despierto ó mas instruido, cree que las horas de trabajo son demasiadas, no permiten que los obreros se ocupen de sus deberes que la familia les impone, se le sujeta a la dura ley del hambre y se expulsa del taller. Id á Barcelona y vereis que en el año de 1850, protegidos por el Gobierno, los que tanto respetan hoy la propiedad, robaban los fondos de las sociedades de las clases obreras y mandaban á sus miembros á la deportación y al destierro. ¿Que las autoridades, pudiéndose ocupar del capital, en vez de ocupar el tiempo neutral que debían cuando había obreros, si era posible facilitaban el ejército de trabajo, e impedían las reuniones de obreros y les quitaban sus recursos. ¿Que los que no aloran mas que al capital, aunque tienen á otro Dios en la boca.

¿Que haya mismo hay otra huelga, porque los panaderos piden no trabajar el domingo? ¿Que las autoridades mandan á los obreros que el pan, para contrarrestar la huelga de panaderos; y esas autoridades dicen que son católicas, y no prestan á que los obreros cumplan el precepto de santificar el domingo.

¿De qué ha tratado la Internacional? ¿De la organización del trabajo; del trabajo de las mujeres en los talleres, respecto del cual se ha dicho siempre que era contrario á la organización de la familia; de crear la fuerza integral, es decir, dedar al obrero mayor instrucción posible. ¿Que hay de inmoral? ¿Que puede decirse de un Gobierno que llama inmoral el que los obreros precuren instruirse?

¿Que se oído, señores, que la Internacional ataca la religion y la familia. Pero eso no es mas que aseveraciones sin pruebas, que podían tenerlas, cuando en ningún caso europeo ha habido acuerdo ninguno contra la religion ni contra la familia.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto. ¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

¿Que el Sr. Presidente, si yo he de contestar á vuestras alusiones de que he sido objeto de un ataque de envidia, me encuentro en un estado de salud, y desearia que S. S. me reservase para mañana.

otros 20 000 de donña María Victoria; pero nada acordado otro definitivo de 5.000 duros, hechos por el momento con motivo de la llegada de su esposa á Madrid.

Dice El Tiempo: «La cuestión de Palacio sigue cada día mas enmarañada y produciendo disgustos á cuantos intervienen en ella.

Es indudable que D. Amadeo ha declarado no admitir reclamaciones ajenas sobre sus asuntos domésticos; pero es indudable tambien que los reclamantes, respetando su determinación, usan del que les asiste para censurar su conducta ó para no prestarle el calor de su prestigio ó influencia: Gándara triunfa, y muchos radicales dicen en la Tertulia que no se puede suponer buena intencion á quien se rodea de adversarios.

Muchales será sostenido, y el duque de Abrantes insiste en permanecer alejado de la corte. En esta lucha de influencias siempre toca perder al que está entre los fuegos cruzados de los combatientes.»

Se activan los trabajos preparatorios para las elecciones municipales que deben hacerse en los primeros dias de diciembre. Del 12 al 14 del actual, saldrá de Cádiz un vapor conduciendo 1000 hombres con destino al ejército de Cuba.

Ayer han debido llegar á Madrid los siete catalanes que promovieron la huelga de los panaderos en Valencia. La Federacion, periódico internacional de Barcelona, dice que la Internacional no tiene representante alguno en el Congreso, pues si lo tuviera, habria pedido la proscripción que los conservadores piden para dicha asociacion, á fin de deslindar los campos cuanto antes.

La Gaceta de hoy no contiene decreto alguno de interés general. Acerca de la fracasada reconciliacion de Zorrilla y Sagasta, dice La Esperanza lo siguiente: «No ha cuajado la reconciliacion de Ruiz Zorrilla y Sagasta, á pesar de la buena voluntad de todos y de las afirmaciones de La Iberia, y no cuaja la reconciliacion de Moutpensier y D. Alfonso, á pesar de los deseos de los alfonsinos y de las noticias á sensacion de La Epoca. Anteanoche daba La Epoca, con aire gozoso por hecha la reconciliacion, y anoche la desmiente con amargo acento El Tiempo.»

Y mas abajo, como si la espresada conciliacion tuviera algo que ver con las historias prestidigitadoras de que se hacen eco todos los dias los periódicos, añade: «Como estamos muy acostumbrados á puntos negros, no nos ha extrañado que El Argos haya dividido en el horizonte estos otros que denuncia en las siguientes líneas: «Es cierto que los 5000 duros donados por S. M. el Rey para la adquisicion de una alhaja dedicada á la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza, se han convertido en una joya que han tasado los plateros de aquella ciudad en 9000 rs.»

¿Es cierto que no se ha podido celebrar por la salud del Rey la funcion que se celebra siempre por los que hacen á la Virgen donativos que escuden de mil duros, porque retrasada la joya en Madrid, no ha obtenido mas precio que el de 14000 rs.?

¿Se puede saber quién fué el encargado de cumplir una mision que realizó tan mal? Si esto es verdad, ni en Sierra-Morena... Todavía hay radicales que creen posible reanudar las negociaciones para venir á una reconciliacion; pero en medio de esto, hacen cuanto pueden por buscar cuestiones que derriben previamente al Gobierno. Pero despues que se vote la cuestion pendiente, volverán á la carga.

Se confirma que el Gobierno insiste en mantener el descuento del 15 por 100 á la renta exterior. El Gobierno tiene noticias de que algunos agentes franceses de la Internacional se han dirigido á España para procurarnos dificultades.

Un periódico aficionado á estadísticas, cuenta que está reuniendo datos para probar que la escision de los progresistas es aun mas profunda en provincias que en Madrid. Solo algunos visionarios, que parecen hijos del periódico La Iberia, hablan de reconciliacion seriamente, creyendo cuestiones personales las que dividen á Sagasta de Ruiz Zorrilla.

En la generalidad de las Tertulias y comités los que han felicitado al Sr. Ruiz Zorrilla empiezan a creerse mistificados, y á dolerse de las humillaciones que se hacen pasar á todo el partido radical por el interés electoral de unas cuantas personas que nunca han sido progresistas, y de media docena de cimbríos que, si no los apo-

ya el Gobierno, no volverán jamás al Congreso. En el ministerio de Hacienda se habla con disgusto del favoritismo dispensado á varios empleados con grave perjuicio del servicio público.

Véanse varios ejemplos: En Agosto último fué nombrado subsecretario de Hacienda un Sr. Tejada, el cual tomó posesion en Paris de la subsecretaria: conforme se duda con las nuevas prácticas de la democracia, donde continúa paseándose al pretexto del empréstito, y llamándose comisionado régio, título que por sí y ante sí se ha dado, cobra el sueldo de subsecretario y 20.000 reales mas, por razon de no sabemos qué gastos de viajes.

Tambien se está paseando en Paris, con el mismo pretexto, el contador central con doble sueldo, ó sean 80.000 reales, y gastos de viajes. Por último, hace dos años que el tenedor de libros de la direccion de la Deuda se halla agregado á la comision de Hacienda con 20.000 reales sobre su sueldo.

La inutilidad de los destinos de dichos caballeros esta bien probada, pues sin ellos se desempeñan, aunque por razon de economías estén en Paris cobrando dobles sueldos, con la precisa obligacion de no hacer nada. Por este estilo son las tan ponderadas economías de los flamantes progresistas-democraticos.

Dicen de Paris que en el mes de Marzo se reedificará la columna de Vendome y que sobre ella volverá á colocarse la estatua de Napoleon I. En la exposicion dirigida por el Sr. Puig y Llagostera al señor ministro de Ultramar proponiendo el arriendo en una sola mano de las aduanas de Cuba, dice, entre otras cosas: «Con la garantía necesaria, á satisfaccion del Gobierno, pero con la condicion espresa de que se saque á pública subasta, para que con la necesaria garantía se lo lleve quien dé mas, ofrezco dar por tres años medio millon de duros mas al año que el promedio anual del producto líquido en el quinquenio que mas hayan producido las aduanas de Cuba desde que en Cuba hay aduanas. Si se desea subastarlas por cinco ó seis años, ofrezco dar, pasados los tres primeros, un millon de duros mas al año sobre el medio millon ofrecido por los primeros tres.»

El general que fué de la Commune en Paris, Sr. La Cecilia, ha debido llegar á España procedente de Londres, de donde salió hace muy pocos dias. A las reuniones de artesanos verificadas anteayer en Valencia seguirán otras de todos ó casi todos los oficios.

Un telégrama de Tolosa, asegura que habian ocurrido serios conflictos en Tarbes entre el regimiento de artillería núm. 23 y el pueblo. El prefecto M. Keratry, ha anunciado, sin embargo, que estas noticias carecen de fundamento. Se discute mucho sobre el regreso de la Asamblea y el Gobierno á Paris; el gabinete patrocina esta idea, pero se cree que no tomará la iniciativa, limitándose á apoyar la proposicion que se presente al efecto.

Anuncian de Paris, que existe perfecta inteligencia entre M. Thiers y la comision de reorganizacion del ejército. Se cree que se ha modificado la opinion sobre el servicio militar obligatorio. Han pasado á la comision de incompatibilidades del Senado las comunicaciones participando el nombramiento de los señores marqués de Torreorgaz y Gándara para los cargos de mayordomo y jefe del cuarto militar de S. M. respectivamente.

Ayer se dijo que tal vez se recurriria al arbitraje del duque de la Victoria para intentar nuevamente la conciliacion. Política de balancin llaman algunos á la que están haciendo los disidentes, atendiendo á que tan pronto se inclinan al bando fronterizo, como se vuelven al radical.

En el acto de conciliacion que ha tenido lugar entre el Sr. Ramos Calderon y el propietario de La Prensa, no ha resultado avenencia, sin embargo de haber declarado este último que el suelte objeto del acto, no habia tenido tendencia alguna á herir la susceptibilidad, ni del funcionario público, ni del hombre político.

Las autoridades de Valencia tienen ya adoptadas las disposiciones para el caso en que los panaderos se deslaren en huelga. Bajo el epigrafe de Histórico publica el Diario de Zaragoza de ayer el siguiente suelte, que no necesita comentarios: «Dos jóvenes fornidos y robustos se acercaron dias atrás pidiendo limosna, á un omigo nuestro.

—¿Por que no trabajan Vds.? les dijo. —Señor, porque no encontramos trabajo, respondieron.

—Pues bien; esta tarde me esperan Vds. á las tres en la plaza de la Constitucion y yo les emplearé. Efectivamente. A esa hora nuestro amigo se llevó á una fabrica de su propiedad á los dos pobres, y les dijo en qué se ocuparian.

—¿Y cuántos ganaremos? les preguntaron. —Diez reales diarios cada uno. —¿Otra! Pues para eso mas ganamos pidiendo limosna en el Cosco.» Ha sido capturado en Valladolid un presidiario fugado de la cárcel de Pampliega. Así lo dice El Norte de Castilla.

Dice El Argos: «Los radicales se proponen reanudar las tentativas de conciliacion con los progresistas, tan luego como se vote la proposicion pendiente relativa á la Internacional, pero los amigos del Sr. Sagasta decian muy oportunamente esta tarde, despues de oír al Sr. Montero Rios, que la diferencia de opiniones en una cuestion tan esencial, constituia ya motivo suficiente para la separacion de ambas parcialidades.»

Leemos en El Eco de España: «Hace dias deciamos que tan pronto como se rompiera la conciliacion, saldria de nuevo á relucir el asunto de los cinco mil duros de la suscripcion para los perjudicados por las inundaciones de Alcira. Anteayer se declaró ya rota la conciliacion; y ayer, sin esperar mas tiempo, publicaba La Nacion el siguiente párrafo: «Una pregunta á La Iberia: ¿Quiere decirnos el periódico del volovamos en si el nombre del gobernador de Valencia a quien la redaccion de La Iberia remitió los cinco mil y tantos duros, producto de la suscripcion para remediar los desastres ocasionados por la inundacion de Alcira?»

Suplicamos á La Iberia una pronta y satisfactoria contestacion á la anterior pregunta. Hay necesidad absoluta de saber á donde fueron á parar esos miles. Si, como es de suponer, no se retrocede en el camino emprendido, los despechados van á decir muy buenas cosas.

En Valencia se ha vendido el pan en los sitios públicos á rajás. ESPECTACULOS. Anoche se volvió á poner en escena el elegante teatro de la Alhambra, el drama en cinco actos y un prólogo La estatua de careas. La numerosa concurrencia que llenaba casi todas las localidades, aplaudió con entusiasmo á Srta. Pasquali y á los Sres. Mayeroni y Boldrini.

La eminente atriz es objeto cada noche de las simpatias que ha sabido inspirar en el público: anoche se le arrojaron numerosos ramos de flores. El próximo viernes, dia de la semana que se ha hecho de moda en este teatro, se representará el drama Los dos sargentos, á instancia de gran número de personas, y el domingo se pondrá en escena Otello, en que tanto distingue sus facultades artísticas el Sr. Mareyoni. Sabemos que para ambas funciones hay pedidas muchas localidades. El público ha comprendido que la excelente compañía que dirige el Sr. Mayeroni es una de aquellas que no tenemos ocasion de ver con frecuencia en Madrid: sin duda por esto, cada dia es mayor la concurrencia que favorece el elegante teatro de la Alhambra, cuya compañía, segun se nos ha asegurado, actuará en nuestra capital durante todo el invierno.

Desearnos que así sea, y excitamos al Sr. Mayeroni á que realice esta idea, que será bien recibida de todos cuantos rinden culto al arte dramático. La linda comedia nueva en dos actos, titulada El triunfo de la esperanza, original y en verso de D. Juan Rodríguez Rubí, estrenada anoche en el teatro Martin, proporcionó á su autor una legitima ovacion, siendo llamado al palco escénico en union de los actores, por los nutridos aplausos y bravos del escogido público que llenaba todas las localidades.

Igual éxito obtuvo el juguete A casa de triple, original del Sr. Navarro y Gonzalez, que fué asimismo llamado al finalizar la representacion. La ejecucion de ambas obras fué esmeradísima, distinguiéndose las Sras. Carceller y Solis y los Sres. Yañez y Domingo.

Agua circasiana.—De la «Revolucion de Setiembre», periódico que se publica en Lisboa, copiamos lo siguiente respecto del agua circasiana.—«No hay descubrimiento mas notable para la conservacion y belleza de los cabellos como la del Agua circasiana; no solo restituye á los cabellos blancos su color primitivo, sino que es la única para hacer desaparecer la caspa y evitar la caída del cabello.»

ADVERTENCIA. Muchos son los suscritores á este periódico, que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la compañía Colonial, á lo que contestamos que les encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR. D. F. M. M.—Higuera de la Calatraba.—El Indispensable no era periódico y no existe. No se ha recibido la letra que V. cita. D. M. C. de la C.—Baza.—Pagó 15 Enero del 72.

D. G. B.—Nava del Rey.—Pagó 31 Enero del 72 y un tomo novela. D. J. del R.—Casasana.—Pagó 31 Diciembre y dos tomos novela. D. J. H.—Garralda.—Pagó 31 Enero del 72. D. F. M.—Matillas de la Riva de Saclices.—Pagó 31 de Enero del 72.

D. J. L. G.—Alcaraz.—Queda V. suscrito. Sirvase mandar su importe. D. B. M. y G.—Alcaraz.—Id. id. D. F. M.—Huelmalencia.—Pagó 31 de Enero del 72. D. F. L.—Pomares de Cinca.—Queda renovada la suscripcion.

D. M. L. A.—Tol.—Pago 30 Noviembre. D. P. P.—Piedrabuena.—Pagó 31 Enero del 72 y dos tomos novela. D. E. S.—Elda.—Pagó 31 Marzo del 72. D. A. P.—Almuntente.—Mandamos queja á correos.

D. J. H.—Maguilla.—Pagó 31 de Enero del 72. D. J. L.—Mera la Nueva.—Pagó 15 Enero del 72. D. M. C.—Molá.—Pagó 30 Abril del 72. D. A. P.—Alña.—Pagó 31 Enero del 72. D. M. P.—Montemayor.—Pagó 15 Enero del 72.

D. R. B.—Sabiñanigo.—Pagó 31 Enero del 72 y un tomo novela. El empleado que se ha puesto para arreglar las quejas de la prensa, es del Gobierno, á él elevamos su queja. D. A. C.—Fuente Palmera.—Pagó 31 Enero del 72.

D. M. B. D.—Santa María de Cobeles.—Queda Vd. suscrito. D. F. A.—Cogeces del Monte.—Pagó 30 Abril del 72. D. F. A.—Paredes de Nava.—Pagó 31 Enero del 72.

D. A. M.—Cabo Silleyro.—Pagó 31 Enero del 72 y un tomo novela. D. M. C.—Reinos de Cerrato.—Pagó 31 Diciembre. D. F. L. P.—Btegal.—Pagó 30 Noviembre y cuatro tomos novela.

D. C. M. C.—Jerez de los Caballeros.—Pagó 30 Noviembre. D. A. S. H.—Mojados.—Pagó 30 Abril del 72. D. F. D.—Ribraleon.—Queda Vd. suscrito; sirvase mandar su importe.

D. F. F. C.—Mohernando.—Id. id. D. J. S.—Los Corrales.—Pagó 15 Enero del 72. Ni en solo dia ha dejado de mandarse el periódico. D. J. M.—Trillayo.—Queda Vd. suscrito. D. M. G.—Tibi.—Id. id. D. O. P.—Jumilla.—Pagó 31 de Enero del 72.

D. M. del G.—Bonillo.—Id. id. D. J. L.—Cidamon.—Pagó 31 Octubre del 72 y 4 tomos novela. D. P. A. Y.—Moyuela.—Pagó 15 Enero del 72 y 2 tomos novela.

D. J. G.—Moyuela.—Pagó 15 Enero del 72. D. D. M.—Villanueva de los Escuderos.—Pagó 31 Enero del 72. D. B. M.—Marchante.—Pagó 31 Diciembre y Ecos Agrícola y Vitícola; debe Vd. un real. D. A. M.—Idem.—Idem. D. I. J. P.—Redondela.—Idem. D. A. P. E.—Palomar.—Pagó 31 Diciembre.

D. E. M.—Bonillo.—Pagó 31 Enero del 72. D. A. M.—Candenele.—Sirvase mandar lo que adeuda á esta administracion, si es gustoso honrarnos con su suscripcion. D. M. C.—Chodes ó Montalban.—Ni un solodia ha dejado de mandarse. Diga nos us ted á dónde lo hemos de hacer de los pueblos que citamos.

BOLSA DE MADRID. ULTS. PRECIOS. FONDS PÚBLICOS DEL 6 DEL 7...

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios; por un día 0'12 de pla. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Andrés Abelino cf. y s. Fr. Probo ob.  
Jubilos.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Ana y la de Capuchinas.

## Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.  
Precios del día 8  
Trigo del país, doble decalitro, de 4'50 pias. á 3'38.  
Cebada, id. id., de 1'75 pia á 1'58.  
Maíz, id. id., de 2'50 pia á 2'22.

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 34 m.	2 30 p.
de Carta	12 30 n.	2 30 m.
Idem, 2.º	3 15 c.	10 30 m.
de Alicante	8 30 n.	1 t.
de Lereay Andaluza.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE situado en la plaza del Arenal. Dirección de MR. LÉCUSON y DIAZ.  
Grande y variada función para hoy á las 7 y media de la noche. Entre otros ejercicios se ejecutaran los siguientes nuevos:  
Por primera vez el torrijete á dos, por los célebres artistas señor Esbec y Sr. Ilera.  
Por primera vez presentará Mlle. Chiarini, á la alta escuela, el caballo *Barquero*, amaestrado en 20 lecciones.  
Entrada general de todos los clowns.  
Por primera vez el Sr. Esbec, ejecutará *el equilibrio de los zapatos sobre el trapecio móvil*, trabajo de grande dificultad nunca visto hasta el día.  
Gran intermedio por los animales sabios.  
Dando fin á la función con una graciosa pantomina.  
Entrada general 2 rs.—Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3.—Delanteras sobre banco de tapiz, sin entrada, 2.—Niños y soldados sin graduacion 1.

## ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.  
Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N.º 8, número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:  
1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturará por la mencionada tarifa N.º 8, número 2, (nuevo) y su ampliación.  
Mercancías excluidas.  
Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó gacama. Ayoza, Corcho en bruto viadrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó churrado ó elaborada. Idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Piel y telas para sacos.  
2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y lasas Gama y Marina.  
Importante.  
De desde el 3.º de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional N.º 24, para el tráfico norte de mercancías con destino á Cádiz y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha se continuará por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.  
En todas las factorías de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.  
Se vende una casa, sita calle de Zambrana, señalada con el número 17. En la calle de la Platería, número 18, darán más detalles.

## Biblioteca de Manero.

4 rs. tomo en Barcelona y 5 fuera. OBRAS DE PAUL DE KOCK.  
*Gustavo el Calavera*, 2.ª edición, un tomo.  
*Un hombre despreciado*, un tomo.  
Acaba de ponerse á la venta el tomo primero de *El Corvado*, cuyo segundo y último saldrá en breve.  
Barcelona, Salvador Manero, editor, directamente enviando el importe en libranza ó sellos.  
Fuera de Barcelona, en todas las librerías, y en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. 8-6

## Venta

de un molino de chocolate nuevo y bonito. Calle de Verónicas, 3, darán razón. 8-8

## Subasta.

Administración de la casa del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.  
Se sacan á subasta pública y extrajudicial las fincas que á continuación se expresan en las provincias de Murcia y Alicante, de la propiedad del Excmo. señor Duque.  
1.º Cuatro tierras, tres de regadío y una secano, destinadas al cultivo de cereales y verduras, plantadas de moreras y frutales situadas en los pagos de San Benito y Azicaya, término de la ciudad de Murcia y Benijópar, que tienen de cabida 6 hectáreas, 57 áreas, 27 centiáreas, ó lo que contienen de lindes adentro, encontrándose dos de estas fincas cruzadas por una servidumbre de paso, valuadas en 119,560 reales.  
2.º Otra tierra regadío, destinada al cultivo de cereales, plantada también de moreras y frutales, sita en término de Ajócer, y pago de Torre Poyo, de cabida 3 hectáreas, 34 áreas, 20 centiáreas, ó lo que comprenda de lindes adentro, valuada en 61,920 reales.  
3.º Tres tierras regadío y secano, destinadas al cultivo de cereales y aprovechamiento de pastos, situadas en término del Palmar y sitios de Sangunera la Verde y la Seca, que tienen de cabida 34 hectáreas, 88 áreas, 88 centiáreas, ó lo que comprendan de lindes adentro.—Cuatro censos reservativos, impuestos sobre casas llamadas Palacios en el pueblo de la Alberca, calle Mayor, número 13 y 15 calle de la Fábrica, y de San Antonio, número 5.—Cinuenta y cinco censos llamados Solares, en el mismo pueblo de la Alberca, impuestos sobre casas de las calle Mayor, de la Gloria, de las Animas, del Pozo, de la Amargura, de la Fábrica, de las, del Toro, de San Antonio, y del Valle, número 17, valuadas todas con inclusión de las tierras en 65,565 reales.  
4.º Una posesión de 24 tabullas de olivar secano, y cinco tierras destinadas al cultivo de cereales, situadas en término de Orihuela, partido de la Horadada, provincia de Alicante, que tienen de cabida 29 faucegas, 1 celemin, ó lo que comprendan de lindes adentro.—Tres casas, sitas en el mismo término, partido, y cañada que las fincas anteriores, que se componen de planta baja, cubierta de tejado y corral, una de ellas con pazo, valuado todo en junto con inclusión del olivar y tierras en 27,436 reales.  
Las subastas tendrán lugar simultáneamente en la casa de don Antonio Palarea, administrador de S. B., calle de Alhaja, número 1, y en Madrid en las oficinas del palacio de Liria el día 10 del próximo mes de noviembre á las once en punto de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto á todos los que deseen informarse en las oficinas de dicho palacio y la indicada casa del Sr. Palarea todos los días no feriados, de las once de la mañana á las diez de la tarde.  
Murcia 27 de octubre de 1871.  
El Administrador de S. B.

España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Oliva, 1, Madrid.

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.  
**KENNISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España, Bros. L. Ferrer y C.ª, Mesera, 81, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Cuentos morales DEDICADOS A LA INFANCIA, por D. Diego Vidal.

(Segunda edición.)  
Este libro, de agradable é instructiva lectura y á propósito para desarrollar y ennoblecir los sentimientos de la juventud, ha sido escrito para texto de lectura en las escuelas de niños de uno y otro sexo y en las academias de adultos. Ha merecido de la prensa el mejor acogida favorable y honroso, y ha sido recomendado por la junta provincial de primera enseñanza de Madrid.  
Véndese al precio de una peseta, en Madrid: librerías de Hernando, Resado, hijos de Vazquez, San Martín y Bui y Baidiere.  
Los pedidos por mayor obtendrán rebaja, dirigiéndose al autor, calle de Carretas, 29, cuarto 2.º Madrid.

GUÍA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## MOOS.—Pomada anti-oléica de la vida Farnier.

Este precioso remedio, que cuenta mas de un siglo de acreditadísimo éxito y está autorizado por decreto de 13 de setiembre de 1807, se vende en todas las más acreditadas farmacias de España. Para evitar la falsificación que rebuda siempre en detrimento del enfermo, es necesario exigir que el bote comprado por el agente sea de leza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encarnado, con un sello de tierra encarnado sobre el bote, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al remedio.  
Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Thoutier aíné & Thiviers, —Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos. 10

GRANDE ÉXITO EN PARIS!  
**VELOUTINE CHES FAY**  
POLVO DE ARZOP ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE  
Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con bote en Paris, En España, 22 fr.—INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.  
La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.  
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y D. P. Leante 104-11

## PARA 1872. GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos más exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar, 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para *chifera*, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales.  
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regajo*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.  
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado *El Ciclo en 1872*; un ejemplar 3 cuartos y veinticinco 7 reales.  
Almanaque de *La Bisn*, folletos de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque de los *Chistes*, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Lusteró con la colaboración de otros escritores. En ejemplar 4 reales.  
Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chistes grabados y atestado hasta las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Busquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque *La Ametralladora*, colección de disparos á quemarropa por el conde de Montefiori. Un ejemplar 2 reales.  
Almanaque de *Jil Blas*, con gran profusión de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusión de versos, epigramas y pablos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres más eminentes en la Iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque *El Financiero*, libro divertido capaz de hacer reír todo el año á un hipocóndrico, con una novela de Ortiga y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales.  
Agenda de *buñete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de cuentas y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 31 reales.  
Agenda de *las lavanderas*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el santoral de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 31 reales.  
Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.  
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido al que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 4.º, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

**A LA HUMANIDAD.**  
LIMAS OBLICUAS HIGIENICAS y medicamentos de Lavapier para curar los callos, las verrugas, las salidas de las uñas, dolencias que se curan en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: 8 rs. las limas con estudio y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

PERFUMERIA INGLESA LEGITIMA.  
Bajo el patronato de S. M. la Reina Victoria y de la aristocracia de Europa.  
**ACETE DE MACASAR DE ROWLAND**  
(Rowlands' Macassar Oil).

Todos los que le usan lo celebran y recomiendan. Su éxito es sin igual para hacer nacer el cabello limpio y hermoso. Posee cualidades nutritivas muy esenciales en los países donde los fuertes escorran el pelo y no hacen caer.—Y hé aquí porque en las Indias se venden cantidades de este aceite utilísimo para los niños. En España 54, 36 y 20 rs. frasco.

**KALYDOR DE ROWLAND (Rowlands' Kalydor).**  
Preparación basando en la esencia incomparable contra las pecas, granos, manchas, tres azules de todo cutis delicado y fino en los climas cálidos.—El Kalydor produce también un efecto delicioso, en acción es infalible contra las picaduras de los insectos y conserva la pureza juvenil del cutis. En España 30 rs.

**ODONTO DE ROWLAND (Rowlands' Odonto).**  
Estos polvos están compuestos con las plantas orientales que fortalecen y hermosean la dentadura, destruyen el tartaro y quitan las manchas del esmalte, dando á los dientes la blancura de una perla y el sonrosado más puro y perfumando el aliento. Es el mejor de los dentíficos. En España LONDRES: A. Rowland & Sons, Hatton Garden. MADRID: por mayor Agencia franco-española, calle del Sordo. En Murcia D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5. (Núm. 3334).

**AGUA Y POLVOS DENTÍFICOS DEL Dr. PIERRE.**  
PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.  
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 Murcia, D. Lucas Serrano.

## La Moda elegante ilustrada periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden dar en una nutrizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación tenga rival ni aun en el extranjero.  
CADA AÑO REPARTE.  
2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y abornos de cuantas inventa el buen gusto; 24 grandes patrones para cortos de vestido de natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varios en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 ó más rimas en negro y 48 sobre acero, iluminados.—1,200 columnas de tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.  
Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.  
Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.  
Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural. Un año, 80 rs.—Seis meses, 45.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.  
Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 35.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.  
En Portugal los precios tienen un aumento de 45 por 100 por exportación.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de birse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.  
Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán el gran *Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º con mas de 200 páginas.  
NOTA. El periódico *La Ilustración Española y Americana* por esta misma empresa, se vende una rebaja en el precio á quien tome publicaciones.  
Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para más detalles el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## A LOS COMERCIANTES

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs: caja, y de color de paja, los más baratos, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de 12 rs.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la comprende precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías. 12 rs.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuetsos para la edición de 1871.

**Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.**  
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.  
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igualmente grabado.  
PRECIO DOCE CUARTOS.

**EL MENTOR DE LA MORAL**  
según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado D. Rafael García Lopez.  
El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de cada ejemplar á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla en venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.º A los maestros que quieren 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

**Papel pautado para escuelas de todas las reglas.**  
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.